

Memorándum conjunto de las Regiones Ultraperiféricas “Las RUP en el horizonte 2020”

En el actual contexto de crisis económica, financiera y social, y frente a los nuevos desafíos mundiales, los Presidentes de las RUP han manifestado, por primera vez desde 1999, la necesidad de un enfoque diferenciado para sus territorios en la aplicación de las políticas comunitarias y en coherencia con el artículo 299.2 del Tratado CE y los artículos 349 y 355 del Tratado de Funcionamiento de la UE (integrado en el Tratado de Lisboa), así como de la adopción de una estrategia global y coherente favorable al desarrollo económico y social sostenible de estas regiones en el horizonte 2020.

El miércoles 14 de octubre, las siete RUP adoptaban en Las Palmas de Gran Canaria un nuevo Memorándum conjunto que pretende sentar las bases de las negociaciones que las siete RUP deberán desarrollar a partir de enero de 2010 y así garantizar el desarrollo de una política que ponga en valor el potencial que representan para Europa y tenga en cuenta el modo en que su condición territorial, como zonas aisladas, alejadas del continente e insulares, afecta a su desarrollo futuro.

El Memorándum se divide en una primera parte más conceptual que fija cinco ejes prioritarios¹ y una segunda destinada a mejorar la competitividad y la accesibilidad. Asimismo, el documento explica que, más allá de los efectos económicos, la crisis está teniendo también consecuencias que repercuten de manera directa en la estrategia de futuro de las RUP, como es el caso de la aceleración del proceso de mundialización que ha acontecido en los últimos años y que ha establecido un nuevo orden internacional definido por la ramificación de los centros de poder y en el que estas regiones abogan por defender su posición destacada como avanzadillas de la UE en el mundo.

A modo de introducción, el documento sentencia que la acción comunitaria a favor del principio de realidad de las RUP ofrece un balance insuficiente dado que numerosas políticas comunitarias no tienen aún hoy en cuenta la realidad de la ultraperiferia, o lo hacen muy parcialmente. Es el caso, por ejemplo, de la política de cohesión 2007-2013, que no ha reservado a las RUP un tratamiento homogéneo. Este hecho se constata también en otras políticas como la relativa al transporte, al medio ambiente, a la investigación, o a la pesca.

¹ **Cinco ejes prioritarios:** Preservación de sectores denominados “tradicionales”, Otros sectores productivos (la innovación y el desarrollo de industria y los servicios), Sectores y ámbitos de futuro (I+D+i, medio ambiente y educación, formación y empleo), Nuevos desafíos (cambio climático, política marítima y evolución demográfica) e Instrumentos adaptados a las RUP (ayudas de Estado y fiscalidad y aduanas).

El documento señala además que algunas políticas comunitarias han transpuesto de manera mecánica obligaciones para las RUP a menudo desproporcionada en relación con los objetivos perseguidos, como es el caso de la aplicación a estas regiones de la reglamentación medioambiental y en particular, las vinculadas al sistema comunitario de intercambio de las cuotas de emisiones de gas de efecto invernadero en el ámbito del transporte aéreo.

En lo que respecta a la reducción del déficit de accesibilidad, las RUP consideran que las medidas propuestas por la UE resultan claramente insuficientes al limitarse en muchos casos a dar orientaciones para una utilización más eficaz de las medidas generales relevantes tanto en la política de transportes, como en la accesibilidad digital, o incluso en la eficacia energética, cuando en realidad merecerían ser ampliamente adaptadas a las realidades locales y tener en cuenta las dificultades vinculadas a la ausencia de masa crítica característica en estas regiones.

El Memorándum señala también que la aplicación de medidas que darían consistencia al Plan de Acción propuesto de Gran Vecindad y que reforzarían así la integración de las RUP en sus respectivos entornos geográficos no han estado a la altura de las expectativas. Se han constatado incoherencias especialmente en los ámbitos de la política comercial internacional (APE, acuerdos de la OMC), la política de inmigración y de accesibilidad, así como en la adecuación del objetivo de cooperación territorial europea en el ámbito de la política de cohesión, entre otros. Desde un principio, las RUP han reclamado los medios necesarios para insertarse verdaderamente en sus zonas, en particular, mediante la instauración de un instrumento financiero adecuado que serviría de impulso para una política de cooperación ambiciosa. No obstante, persisten las dificultades respecto a la articulación de la financiación de proyectos de cooperación por la vía de una movilización del FED y del FEDER.

Según el nuevo Memorándum, las perspectivas de desarrollo de las RUP a medio y largo plazo necesitan respuestas innovadoras. Para ello, cualquier estrategia de desarrollo propuesta por parte de las instituciones europeas debe tener su anclaje en el refuerzo del estatuto jurídico e institucional aplicable a las RUP, que garantiza una verdadera igualdad de oportunidades para los ciudadanos y las empresas de las RUP. Para ello, el principio de la realidad específica debe prevalecer, cuando sea necesario, sobre la norma comunitaria que concede la primacía a una integración homogeneizada, permitiendo en esos casos medidas de discriminación positiva para dar respuesta a los desafíos globales y locales propios de cada RUP.

A este respecto, el documento señala la necesidad de forjar un partenariado fuerte, transparente y abierto entre las instituciones de la UE, las RUP y los Estados, que permita

hacer más coherentes los aspectos internos y externos de todas las políticas sectoriales comunitarias referidas a las RUP dentro del marco de la coherencia territorial. Asimismo, se demanda un apoyo constante a las oportunidades reales de las RUP con el fin de fomentar el desarrollo de un nuevo modelo basado en la competitividad y la cohesión que permita romper con el asilamiento, principalmente mejorando los transportes, el abastecimiento energético y el alcance de las telecomunicaciones, y a la vez, preservando el sector primario, valorizando el medio ambiente y priorizando aquellos sectores productivos que contribuyan a la diversificación de la economía local. El Memorandum también propone crear una estrategia integrada para la industria, apoyar un potencial de crecimiento e innovación por medio de los servicios e invertir en sectores y ámbitos de futuro como son la I+D+i, la educación, la formación y el empleo de calidad.

El martes 27 de octubre, un grupo formado por el Presidente del Gobierno de Canarias y sus homólogos de Guayana francesa, Azores, Martinica y Guadalupe, presentaba estas conclusiones al presidente de la Comisión Europea, José Manuel Durão Barroso, en una reunión mantenida en Bruselas con el objetivo de que la Unión Europea continúe considerando a la ultraperiferia como una prioridad política en el horizonte 2020.

**Departamento de Asuntos Económicos
CEOE-Tenerife**

ANEXO: Objetivos RUP por ámbitos y sectores de la economía

INFRAESTRUCTURAS

Situación actual → En el contexto de la planificación de las Redes de Transporte Europeas:

- Las RUP están excluidas de la **red de carreteras**, a excepción de las conexiones con los puertos y los aeropuertos de Gran Canaria y Tenerife (Canarias)
- Las RUP están excluidas de la **red de las autopistas del mar**, a excepción de Azores, Canarias y Madeira en lo relativo a la extensión de los principales ejes de las RTE-T a los países terceros vecinos (pero con muchas dificultades de aplicación)
- Las RUP están excluidas de la **red de aeropuertos y de puertos marítimos**, según las diferentes clasificaciones establecidas en las Orientaciones
- Las RUP han sido excluidas de los proyectos prioritarios incluso teniendo en cuenta que algunos grandes proyectos de infraestructuras han sido y están siendo llevados a cabo en el terreno para permitir su deslocalización (ejemplos construcción de aeropuertos) Los proyectos de interconexión entre las RUP y el continente europeo no son considerados prioritarios.

Objetivo → Garantizar una mejor dotación y un mejor acceso a las infraestructuras, garantizar la existencia de las mejores conexiones marítimas y aéreas (tanto internas como externas), y asegurar la eficacia de los mecanismos de compensación de los sobrecostes.

Propuestas RUP → Teniendo en cuenta esta situación y respecto a la planificación de la red, las nuevas orientaciones deberían por tanto incluir las conexiones con los puertos y los aeropuertos en todas las RUP (y para todas las islas en el caso de los archipiélagos). En la red prioritaria, debería también integrarse a los puertos marítimos y los aeropuertos de las RUP.

ENERGÍA

Situación actual → Las RUP presentan un gran potencial en lo que a las energías renovables se refiere, y fomentan un suministro de energías propias disminuyendo el consumo y la dependencia a los combustibles fósiles (como ejemplos pueden mencionarse el Proyecto Hidroeléctrico de El Hierro así como los proyectos de utilización de la energía geotérmica que continúan desarrollándose en Madeira y Azores). Habida

cuenta de su importancia estratégica y el enorme coste de los proyectos que deben realizarse a escala de las RUP, el desarrollo de este potencial requiere a menudo un constante apoyo financiero comunitario así como de medidas y acciones positivas adaptadas a las características particulares de cada territorio.

Objetivo → Garantizar que el marco legislativo no penalice en ningún caso a los consumidores de las RUP en lo relativo a la regularidad de los suministros, la calidad de los servicios y los precios aplicados.

Propuestas RUP → Es importante velar por que:

- Se prevea la posibilidad de compensar los sobrecostes, por medio del establecimiento de obligaciones de servicio público y de la autorización de ayudas estatales, cada vez que sea necesario.
- Los proyectos energéticos de las RUP se incluyan en las redes transeuropeas de energía (RTE-E) como proyectos de interés común prioritarios.
- La Comisión estudie rápidamente la posibilidad de derogación de las normas de calidad de los combustibles, temporalmente y en base al principio de realidad, para permitir abastecerse en los países terceros vecinos.

TELECOMUNICACIONES

Situación actual→ En la actualidad, las RUP constatan igualmente que existe un retraso persistente en el despliegue de las TIC en su territorio cada vez que una nueva tecnología innovadora y con buenas prestaciones se da a conocer, a causa de sus dificultades de acceso a las TIC vinculadas a los efectos de las desventajas de la ultraperiferia (ejemplo: la banda ancha a través de las redes de acceso de nueva generación - redes NGA). Además, las problemáticas del mercado en regiones alejadas, aisladas y de pequeño tamaño ponen en evidencia dificultades suplementarias. Las RUP lamentan que en esta fase, la Comisión no haya tenido en cuenta, en ningún caso, esta situación particular.

Objetivo → La aplicación del principio de la igualdad de oportunidades para hacer de las RUP plataformas de difusión tecnológica y verdaderos centros de referencia científicos en su medio ambiente respectivo.

Propuestas RUP → Teniendo en cuenta esta situación es preciso:

- Que se garantice un tratamiento diferenciado para estas regiones en el marco de las nuevas Directrices comunitarias para la aplicación de las normas sobre ayudas estatales al despliegue rápido de redes de banda ancha (en relación con las ayudas de Estado, el dictamen de la Comisión que sienta el principio de que una intervención pública es a veces necesaria “para corregir los fallos del mercado” y para “contribuir a reducir la fractura digital”).

- Que se establezcan soluciones específicas en el marco de la liberalización de los servicios, habida cuenta de la situación de las RUP en materia de telecomunicaciones y sociedad de la información, con el fin de garantizar que la oferta de servicios de telecomunicaciones tenga el mismo nivel de calidad y tarifas que en las otras regiones europeas, en virtud del principio de igualdad de oportunidades, incluyendo, si fuera necesario, el recurso a las obligaciones de servicio público.

AGRICULTURA

Situación actual → La liberalización de los mercados de productos agrícolas afecta también al conjunto de las producciones agrícolas de exportación de las RUP, como el azúcar y los cultivos frutales y hortícolas.

Objetivo → No sólo mantener, sino también reforzar y mejorar la adaptación de las medidas de apoyo previstas en el marco del segundo pilar de la PAC (apartado de desarrollo rural) que deben ser más coherentes con las medidas de la política regional. Para ello, el tratamiento diferenciado del que siempre se han beneficiado las RUP, debe preservarse en el marco de una política de compensación de los sobrecostes de producción en la agricultura de estas regiones.

Propuestas RUP → Para el período post 2013, las RUP abogan por:

- Mantener los dispositivos de los programas POSEI, a través de dotaciones financieras adecuadas que cubran los principales productos agrícolas de las RUP;
- Mantener tras la próxima reforma de la PAC, las excepciones a la aplicación del desacoplamiento y de la modulación de las ayudas en el marco del primer pilar de la PAC;
- Mantener las derogaciones estructurales acordadas a la ultraperiferia y reservar a las RUP un acceso privilegiado al fondo europeo agrícola de desarrollo rural;
- Proteger la producción lechera regional a través del mantenimiento del régimen de cuotas lácteas en la UE después de 2015, o mediante mecanismos alternativos en el caso de desaparición del régimen.
- Lanzar, sin demora, un estudio de impacto actualizado sobre los efectos de la liberalización comercial sobre la economía de las RUP, proponiendo medidas para la conservación de la agricultura, en particular, sobre las exportaciones de las RUP.
- Establecerse una estrategia de diferenciación cualitativa y de refuerzo de los conocimientos técnicos.

PESCA Y ACUICULTURA

Situación actual → La Unión Europea tradicionalmente ha aplicado una política de apoyo a la pesca en las RUP, que se concretó en un conjunto de medidas particulares. No obstante, el Libro Verde sobre el futuro de la PPC - adoptado por la Comisión el 23 de abril de 2009 y sobre el que está abierta una consulta pública hasta el 31 de diciembre de 2009 - no contiene ninguna referencia a la situación especial de las RUP.

En su contribución específica en la consulta pública actualmente lanzada por la Comisión Europea, las RUP señalarán que en materia de sostenibilidad económica, ecológica y social de las actividades de pesca en las RUP, quedan por definir disposiciones específicas de gestión y protección de los recursos marinos en estas zonas marítimas.

Objetivo → Seguir garantizando la protección de los recursos marinos y de la biodiversidad marina aplicando al mismo tiempo una política que se base en el principio de gestión de proximidad y de gestión preventiva, permitiendo garantizar el futuro de la pesca y de las comunidades marítimas de los RUP.

Propuestas RUP → Teniendo en cuenta esta situación, las RUP abogan por:

- Crear un Consejo Consultivo Regional (CCR) específico para las RUP, acompañado de los medios financieros adecuados en el marco de la Decisión 2004/585/CE.
- Mantener el principio de tipos de intensidad de ayuda aumentados para las acciones cofinanciadas, así como una simplificación de los procedimientos de gestión en lo que respecta al Fondo europeo para la pesca.
- Conceder ayudas a la creación de organizaciones de productores sin ser ni regresivas ni limitadas en el tiempo, con el fin de tener en cuenta las desventajas de la ultraperiferia. Al tratarse de ayudas al funcionamiento, la Comisión debería aplicar aquí el criterio de la coherencia.
- Mantener los dispositivos específicos de compensación de los sobrecostes para la comercialización de los productos pesqueros más allá de 2013, teniendo en cuenta las limitaciones estructurales y permanentes que afectan al sector. Esta medida debería probablemente revisarse con el fin de ser completada por una serie de medidas de apoyo al sector pesquero y a la acuicultura (producción local), tal como sucede con el enfoque que guía los programas que dependen del POSEI agrícola.
- A propósito de las ayudas de Estado, reajustar el texto de 2008² basándonos en el que le precedía³ y que era más favorable a las regiones ultraperiféricas⁴.

² JO C84 del 3.4.2008

³ JO C19 del 20.1.2001

- Mantener la posibilidad de suspensiones temporales, incluso de exenciones de derechos del arancel aduanero común para los productos pesqueros.
- Por lo que se refiere a la acuicultura, es preciso prever medidas para la valorización de un sector que puede contribuir a la conservación de los recursos pesqueros.
- En relación con la flota pesquera conviene:
 - Conservar la posibilidad de proseguir el desarrollo de las flotas establecidas en las RUP en función de los recursos disponibles;
 - Mantener un marco de la flota por segmento y en función de las particularidades de cada RUP;
 - Abrir sin demora el debate sobre las ayudas a la renovación de la flota teniendo en cuenta la realidad de cada una de las cuencas marítimas de las RUP;
 - Prorrogar las ayudas a la modernización de la flota;
- Garantizar el principio de coherencia de la PPC, ya que las RUP están en el centro de sus aspectos internos y externos a causa de su localización geográfica.
- Realizar en un breve plazo un análisis de impacto previo sobre la mejora de la gobernanza marítima en estas áreas específicas (planificación del espacio marítimo, investigación marina y marítima, vigilancia marítima integrada, cooperación regional).

INDUSTRIA

Situación actual → El sector productivo de bienes en las RUP es especialmente vulnerable a ciertos factores como la globalización y la deslocalización industrial, la competencia de las producciones exteriores debido a su consideración como mercados residuales, o la fuerte dependencia de las energías fósiles y de las materias primas del exterior.

Objetivo → Fomentar un sector productivo de bienes en las RUP que aporte a la economía de estas regiones un empleo más estable y con mayor cualificación, que genera conocimiento en su proceso de investigación de productos y que mantenga una estrecha

⁴ apartado 2.9.5 “las ayudas destinadas a responder a las necesidades de las Regiones ultraperiféricas se examinarán individualmente, habida cuenta de las disposiciones del apartado 2 del artículo 299, del Tratado CE y de la compatibilidad de las medidas concernidas con los objetivos de la política pesquera común y de su potencial efecto sobre la competencia en estas regiones así como en las otras partes de la Comunidad

vinculación con las universidades y los centros del conocimiento, reduciendo así la dependencia del exterior.

Propuestas RUP → El mantenimiento de todas estas medidas de apoyo al sector industrial (ayudas de estado con finalidad regional, ayudas al transporte de mercancías, medidas fiscales vinculadas a la zona franca de Madeira, diferencial de tasa en el AIEM y “Octroi de mer”, Régimen Específico de Abastecimiento, etc.) con las necesarias adaptaciones, es vital para la subsistencia de una actividad productiva y de transformación en las RUP. Pero más allá de la adopción de medidas puntuales se requiere también la consolidación de una estrategia integrada de apoyo al sector productivo de bienes de las RUP que aborde de manera completa y coherente sus singularidades, sus costes adicionales específicos y sus necesidades. En algunas RUP habrían de tenerse en cuenta asimismo las implicaciones derivadas del fenómeno de la doble insularidad, analizando todas aquellas medidas que contribuyan al mantenimiento y modernización de las industrias situadas en las islas más periféricas.

SERVICIOS

Situación actual→ La aplicación de las políticas comunitarias en el sector servicios muestra también incoherencias con respecto a la situación específica de las RUP. Así, la Directiva de servicios no prevé disposiciones específicas para las RUP respecto del conjunto del territorio comunitario.

Objetivo → Lograr un mayor apoyo a la innovación en los servicios, incluido en términos de definición de esquemas de organización en el marco de la revisión en curso de la política de innovación comunitaria.

Propuestas RUP → Teniendo en cuenta la importancia del turismo en la economía de las RUP, se propone lo siguiente:

- Es importante la consideración del turismo como prioritario en la iniciativa “Mercados portadores” (LMI), emitida en 2008 por la Comisión, que identifica los mercados de productos y servicios innovadores para los que la innovación es necesaria y posible.
- Tener en cuenta la influencia de las políticas europeas como el medio ambiente, los transportes, el empleo o la investigación sobre el turismo y su sostenibilidad (el ejemplo de integración de las RUP en el sistema comunitario de derechos de emisión de gas de efecto invernadero respecto al transporte aéreo es, una vez más, revelador y requiere los pertinentes análisis de impacto apropiados).

I+D+I

Situación actual→ Las RUP se congratulan de la propuesta de la Comisión europea de organizar conjuntamente con las RUP sesiones de información tendentes a explicar mejor

el funcionamiento de los instrumentos y políticas comunitarios, particularmente en lo que se refiere al VII Programa Marco de IDT; sin embargo, dicha propuesta llega con un poco de retraso para el periodo actual y requiere un partenariado activo con las autoridades regionales y una evaluación detallada de los resultados obtenidos y de las dificultades encontradas de cara a la preparación de las candidaturas que aún se pueden presentar en el marco de las convocatorias del VII Programa Marco de IDT.

Objetivo → Que las RUP puedan convertirse en plataformas de difusión tecnológica y en verdaderos centros de referencia científicos en sus entornos respectivos.

Propuestas RUP → Teniendo en cuenta esta situación, resulta indispensable:

- Garantizar que el criterio de excelencia aplicado a la política europea de I+D contemple también el objetivo de cohesión territorial.
- Realizar un análisis del impacto territorial de la política europea de I+D que permita establecer estrategias apropiadas para dinamizar el territorio europeo de forma equilibrada, estableciendo, por ejemplo, discriminaciones positivas específicas que posibiliten la participación de las empresas de las RUP en los proyectos que compiten.
- Realizar una iniciativa de reestructuración y coordinación de las acciones, con el fin de asegurar la coherencia de los proyectos a desarrollar por los distintos actores implicados en este proceso, a nivel comunitario, nacional y regional.
- Recoger en el marco del VIII Programa Marco de IDT las propuestas de las RUP contenidas en el Plan de Acción para la Investigación, el Desarrollo, la Demostración y la Innovación, adjunto a la contribución conjunta de las RUP de 2 de junio de 2003 sobre el desarrollo del artículo 299.2 TCE, que siguen estando de plena actualidad (se propone, por ejemplo, crear un programa específico para las RUP a través del cual se facilite la cooperación entre estas regiones y los países terceros vecinos, asociando al mismo tiempo a grandes centros de investigación europeos, privilegiando, de este modo, una cooperación tripartita).

EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

Situación actual→ En lo que respecta a la educación y a la formación, las RUP poseen una población de media muy joven pero, por lo general, escasamente formada. En cuanto al empleo, de los dos grandes instrumentos financieros destinados al fomento de la empleabilidad- PROGRESS y Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG)-ninguno de ellos ha sido modulado para adaptarlo a la realidad de las RUP.

Objetivo → Lograr una modulación de los programas e instrumentos financieros, indispensable para eliminar los obstáculos al crecimiento y la competitividad en las RUP.

Propuestas RUP → Las RUP desean impulsar una serie de medidas concretas que fomenten la empleabilidad de los ciudadanos de estas regiones, mediante:

- Un tratamiento diferenciado de las RUP dentro del nuevo “Mecanismo Europeo de Microfinanciación para el Empleo y la Inclusión Social” – *PROGRESS Microfinance Facility*⁵ -
- El establecimiento de excepciones a la normativa comunitaria que limita la posibilidad de primar la contratación de trabajadores locales en la adjudicación de los contratos públicos.
- Crear dentro de los diferentes programas de educación y formación de la UE (Comenius, Erasmus, Leonardo da Vinci, Grundtvig...) una modulación en favor de las RUP que facilite la movilidad de los estudiantes de las RUP al continente europeo.
- Ayudar a las RUP a aprovechar su potencial de enseñanza superior hacia estos terceros países, dado que las RUP aportan un valor añadido para la UE debido a sus relaciones privilegiadas con los países terceros vecinos.

EL CAMBIO CLIMÁTICO

Situación actual→ El impacto del cambio climático ligado al calentamiento del planeta tiene una repercusión diferente en las RUP en relación a la Europa continental ya que éstas están expuestas a mayores riesgos de fenómenos meteorológicos extremos. Estas circunstancias unidas a las características naturales, territoriales y socioeconómicas de las RUP implican un nivel más elevado de vulnerabilidad de sus sistemas naturales, económicos y sociales.

En este contexto, se muestran especialmente significativos los compromisos adquiridos por la Comisión Europea de reconocer la vulnerabilidad de las RUP en el marco del Libro Blanco sobre la adaptación a los efectos del cambio climático y de lanzar un estudio de impacto económico sobre la adaptación al cambio climático en las zonas costeras, con un análisis específico para las RUP.

Objetivo → Determinar prioridades a nivel europeo en términos de medios, así como de considerar a las RUP de manera diferente e implementar medidas particulares para apoyarlas, con el fin de que éstas puedan explotar las características diferentes positivas y compensar las características negativas provocadas por el cambio climático.

Propuestas RUP → Todo ello exige más que nunca:

⁵ Nuevo instrumento de microfinanciación de la UE para ayudar a personas en paro a crear pequeñas empresas. La reasignación de 100 millones de euros correspondientes al programa PROGRESS a este nuevo instrumento. Tendrá una vigencia máxima de 8 años.

- Que la Comisión Europea adopte un enfoque integrado de la política medioambiental, energética, de competitividad, de cohesión, de investigación, de salud, así como de transportes, en favor de la ultraperiferia.
- Transformar los sistemas energéticos de las RUP y el fomento de las energías renovables.
- Reforzar y modernizar las infraestructuras ya existentes en territorios reducidos y fragmentados para adaptarlas a las condiciones requeridas por el cambio climático y se fomenten las industrias de tratamiento y de reciclaje de residuos para combatir las emisiones de gases de efecto invernadero, demandan esfuerzos mucho más importantes en las RUP que en las regiones de la Europa continental.
- Diseñar los programas comunitarios de I+D+i a fin de favorecer en particular la investigación en las RUP asociada a la biodiversidad, al fomento de las energías renovables, a la salud y al análisis del impacto del cambio climático sobre el ámbito del turismo

POLÍTICA MARÍTIMA

Situación actual → La importancia de los océanos, tanto por los recursos que éstos generan como por su impacto sobre el clima, presenta naturalmente una relevancia muy particular respecto a las RUP, poseedoras de una dimensión marítima innegable. En este sentido, la Comisión reconoce específicamente en la organización del nuevo organigrama de la DG MARE el ámbito de las Regiones Ultraperiféricas.

Objetivo → Fomentar el aprovechamiento de la dimensión marítima excepcional de las RUP creando las condiciones de crecimiento en los ámbitos de la innovación, de la investigación, del medio ambiente y de la biodiversidad.

Propuestas RUP → Para ello, las RUP consideran necesario:

- Prever medidas y apoyos concretos, tanto en los ámbitos de I+D+i, de transportes, así como en materia de preservación de los recursos marinos y de la biodiversidad. En este marco, se señala la necesidad de la toma en consideración de la dimensión de las ZEE de las RUP.
- Concebir y planificar los espacios marítimos de su entorno de manera muy específica por parte de la Comisión, dando preferencia a un enfoque por cuenca de manera horizontal en todas las políticas públicas de interés para la ultraperiferia (por ejemplo, pesca, transporte, cooperación regional, medio ambiente, investigación, etc.)
- Mantener el apoyo de la UE en las actividades ligadas tanto a la explotación de los recursos marinos con fines económicos como al

desarrollo de recursos energéticos derivados del mar y a la realización de estudios de oceanografía.

LA EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA Y EL IMPACTO DE LOS FLUJOS MIGRATORIOS

Situación actual → A pesar de que las RUP presentan trayectorias demográficas diferentes, se caracterizan en su mayoría por un crecimiento poblacional, bien natural o debido a una importante presión migratoria.

Objetivo → La adopción de medidas de diversa índole a corto, medio y largo plazo, para hacer frente al aumento de la demanda de los servicios públicos, especialmente sanitarios, sociales y de educación pero también una mayor demanda de bienes preferenciales, especialmente oferta de vivienda social con alquileres moderados.

Propuestas RUP → En la Comunicación de 2008 la Comisión Europea lanzó un estudio de impacto para comprender mejor las consecuencias – positivas y menos positivas - del fenómeno migratorio y de la evolución demográfica sobre el territorio, el mercado de trabajo, los servicios públicos, la educación y la sanidad de las RUP. Las RUP se encuentran por tanto a la espera de los resultados de este estudio y las medidas apropiadas que puedan acordarse por la Unión Europea a este respecto. Asimismo, sería conveniente que los nuevos programas y acciones que desarrollen el Programa de Estocolmo utilicen la situación y la experiencia de las RUP como lugar piloto en materia de inmigración.

FISCALIDAD Y ADUANAS

Situación actual → Los Tratados y las diferentes normas comunitarias han tenido en cuenta la especificidad de las RUP en materia fiscal y aduanera permitiendo el establecimiento de medidas adaptadas a cada una de las regiones. Desde un punto de vista general, estas regiones poseen una fiscalidad indirecta propia, históricamente heredada y adaptada a las normas comunitarias.

Objetivo → Continuar con el examen de los dispositivos fiscales y aduaneros de las RUP con la adecuada diligencia, incluso a través un procedimiento de evaluación diferente y adaptado que permita una mayor celeridad en la toma de decisiones y en la preservación del principio de tratamiento diferenciado sobre la base del artículo 299.2 TCE..

Propuestas RUP → Se propone lo siguiente:

- En el caso del AIEM, sería deseable una aplicación a más largo plazo, que fuera más allá de 2011 e incluso de 2013, sin perjuicio de evaluaciones intermedias y de las necesarias adaptaciones.

- En cuanto a las medidas, que tienen por objetivo preservar la competitividad de determinadas producciones locales, éstas deberían completarse en el caso de Canarias con determinadas excepciones al régimen general de impuestos especiales sobre el tabaco, al objeto de contribuir al mantenimiento de una actividad productiva tradicional sin la que la producción correría el riesgo de desaparecer.
- En cuanto al POSEI, es preciso garantizar el mantenimiento, más allá de 2013, de las medidas relativas a la exención de los derechos de aduana de los productos agrícolas originarios de países terceros o la suspensión temporal de estos derechos para ciertos productos de la pesca. Asimismo, se propone la prorrogación de las medidas relativas a la suspensión temporal de los derechos autónomos de la tarifa aduanera común para un cierto número de productos industriales destinados al equipamiento de las zonas francas existentes en las RUP y para las mercancías destinadas a sufrir un cierto nivel de transformación, así como la aplicación de este tipo de medidas al resto de las regiones, como medio de desarrollo de actividades de transformación.
- Por último, en lo que respecta a las Islas Canarias, es necesario mantener más allá de 2011 las suspensiones aduaneras para los bienes de equipo y las materias primas, las piezas desmontadas y otros componentes destinados a la transformación, la fabricación y el mantenimiento industrial. Estas medidas han sido adoptadas ante la ralentización de la actividad industrial de Canarias debido a las limitaciones estructurales de la ultraperiferia y deben ser aplicadas durante un período de tiempo más amplio, además de evaluaciones periódicas.

POLÍTICA DE COHESIÓN TERRITORIAL

Situación actual → El artículo 3 del Tratado de la Unión, reformado por el Tratado de Lisboa, consagra el objetivo de promover “la cohesión económica, social y territorial y la solidaridad entre los Estados miembros”.

Objetivo → Lograr la reducción de las divergencias de niveles de desarrollo económico y social de las RUP mejorando las condiciones de crecimiento y empleo a través del aumento y de la mejora de la calidad de las inversiones en capital físico y humano, el desarrollo de la innovación y de la sociedad del conocimiento, la adaptación a los cambios económicos y sociales, la protección y la mejora de la calidad del medio ambiente, así como de la eficacia administrativa.

Propuestas RUP → La futura política de cohesión en favor de estas regiones debe, por tanto, profundizar en un tratamiento particular para la ultraperiferia después de 2013, considerando en especial lo siguiente:

(1) Más allá de su nivel de PIB per cápita, todas estas regiones tienen características que constituyen, a menudo, hándicaps para la mejora de sus niveles de competitividad. Las RUP temen no poder beneficiarse del gran mercado interior, esta situación exige que les sea reconocido un tratamiento conjunto y equitativo para todas las regiones ultraperiféricas en el marco de la futura política de cohesión.

(2) La toma en consideración de la situación particular de las RUP respecto a la concepción de la política de cohesión a partir de 2013, tanto en lo que concierne a los criterios de elegibilidad, a la definición de los criterios de cara a la asignación de recursos destinados a estas regiones, las tasas de cofinanciación aplicables y los ámbitos de acción.

El esfuerzo financiero en el ámbito de la política de cohesión debe aumentarse respecto al periodo actual en aras de crear condiciones favorables que permitan a las RUP mejorar su capacidad para hacer frente a la competencia, a los nuevos desafíos, su capacidad productiva y su competitividad y también , reforzar su potencial de crecimiento económico y de empleo.

Este tratamiento específico debe traducirse también en una mayor flexibilidad de la reglamentación que rige los fondos estructurales, entre otros por:

- la flexibilización para todas las RUP de la regla denominada « liberación de créditos de oficio », por ejemplo, acordando una ampliación para la presentación de las solicitudes de pago, considerando los casos de fuerza mayor o las inestabilidades manifestadas en la vecindad susceptible de comprometer el adecuado avance de los programas del objetivo de cooperación territorial europea.
- una derogación a la aplicación de la regla denominada « earmarking » que exige destinar un porcentaje demasiado importante de los fondos a la realización de los objetivos de la Estrategia de Lisboa.

(3) Un dispositivo específico tendente a la reducción o a la compensación de los efectos de los condicionantes de estas regiones.

(4) Continuar con el esfuerzo realizado en aras de fomentar y de reforzar la inserción de las RUP en el entorno geográfico respectivo.

Las RUP atestiguan una experiencia de cooperación entre ellas desde hace mucho tiempo que ha tenido un cierto éxito (Conferencia de Presidentes de las Regiones Ultraperiféricas, Programas Interreg III C, proyecto « RUP-Plus », programas Interreg III y IV B), así como con sus países vecinos. En este sentido, la UE debería valorizar estas experiencias y seguir fomentándolas a través de medidas particulares.

Actualmente, si bien es cierto que todas las RUP participan en el ámbito transnacional de este objetivo con espacios de cooperación que les son propios, no lo es menos que las

regiones ultraperiféricas portuguesas continúan estando fuera del apartado transfronterizo.

Existe un claro desfase entre el principio enunciado por la Comisión Europea que persigue el refuerzo de la inserción regional de las regiones ultraperiféricas y la aplicación de la política de cohesión en su apartado “cooperación territorial europea” que termina por excluir a ciertas RUP. Esta situación no debería reproducirse en el próximo periodo de programación.

Los programas de cooperación territorial de las RUP presentan ciertas particularidades respecto a otros programas desarrollados en el continente europeo ya que: los proyectos de cooperación deben concluirse con países terceros de la UE vecinos de las RUP, no existen actualmente instrumentos financieros distintos del FEDER – FED y del FEDER – IFCD y las dificultades de concertación para la implementación de proyectos conjuntos de cooperación territorial en el ámbito de un PAGV anulan casi todas las posibilidades de desarrollo de estos programas de cooperación territorial, sobre todo con los países ACP. La experiencia adquirida en este ámbito muestra que es prácticamente imposible montar un proyecto de cooperación conjunta de una parte y otra de la frontera. La puesta en marcha de la política de vecindad y de partenariado puede servir de referencia y ser ampliada a los países ACP vecinos de las RUP.

Además, las prioridades de estas regiones no son necesariamente las mismas que las de otras regiones del continente europeo. Esta cuestión no se recoge de manera suficiente en los programas del objetivo de cooperación territorial europea, contrariamente a lo que preveía la iniciativa específica “Regis”, iniciativa más adaptada a las prioridades de la ultraperiferia.

Sería conveniente, por tanto, llevar a cabo de cara al futuro una reflexión profunda sobre la mejora y el encuadramiento de las RUP en el marco del objetivo de cooperación territorial europea. En este sentido, se pueden adelantar numerosas pistas de acción:

- Las RUP deben continuar beneficiándose de espacios de cooperación que les son propios dotados de medios financieros adecuados con vistas a mantener, reforzar y ampliar las relaciones de cooperación.
- Todas las RUP deberían ser consideradas como regiones situadas en las fronteras externas de la UE.
- Por otro lado, la cooperación territorial debería servir para paliar el aislamiento de las RUP, lo que implica un desarrollo más flexible y adaptado a las reglas relativas a los fondos estructurales o a otros instrumentos financieros. Por ejemplo, la exclusión de Madeira y Azores de la elegibilidad a los programas transfronterizos es paradójica teniendo en cuenta la aplicación automática de una condición requerida de distancia que ignora la particularidad de la estrategia comunitaria en favor de las

RUP y los beneficios potenciales de programas específicos de cooperación transfronteriza tales como el Plan de Acción de Gran Vecindad (PAGV).

- Debería establecerse un instrumento financiero apropiado con el fin de implementar una auténtica política de cooperación con los terceros países vecinos de estas regiones. La posibilidad de financiar, en un límite del 10% del FEDER, proyectos de cooperación implantados en el territorio de países terceros es insuficiente para alcanzar este objetivo de manera razonable y debería, por lo tanto, ampliarse.
- Es necesaria una coordinación de las reglamentaciones relativas al FEDER, al FED y al IFCD, así como de los calendarios de intervención de los diferentes instrumentos existentes.
- Se plantea la cuestión de ampliar el instrumento de vecindad y asociación para incluir a los países terceros vecinos de las RUP, o bien crear un nuevo instrumento financiero específico que sea común a las RUP y a los países de su entorno.
- En lo que respecta a la estructura de concertación destinada a favorecer el diálogo y la cooperación en los proyectos, es importante abrir la posibilidad de crear una mejor AECT que tenga en cuenta los condicionantes jurídicos vinculados al derecho internacional y que refuerce, con garantías, los aspectos ligados a las relaciones con los Estados terceros de la UE vecinos de las RUP.